Marinilla - Antioquia, 22 de mayo de 2025.

Señores:
INGENIERÍA MULTIMODAL S.A.S
Nit. 901.313.949-6
OVER RAFAEL RUÍZ PÉREZ
C.C 15.674.375
Representante Legal

ASUNTO: **Comunicación de aceptación de oferta proceso de Mínima Cuantía No 018 de 2025.**

Esta entidad de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se permite informar que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública de Mínima Cuantía No. 018 de 2025 ha sido aceptada de manera incondicional por parte de LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS CORPORACIÓN AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DE LA SUBREGIÓN DE BOSQUES "CORPOBOSQUES", en los términos señalados en la invitación y de conformidad con las condiciones generales de contratación establecidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación junto con la oferta por usted presentada, implica que le ha sido adjudicado el proceso de selección de mínima cuantía No. 018-2025 dando como resultado el contrato de "**ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENTORÍA AL PROYECTO CON CÓDIGO BPIN NRO 2025058950003 CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL BARRIO SAN GREGORIO Y SECTORES CALLE NUEVA Y EL ARA, UBICADOS EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, ANTIOQUIA"**, cuyas características se describen a continuación:

PROCESO DE SELECCIÓN:	MÍNIMA CUANTÍA
TIPO DE CONTRATO:	ADMINISTRACIÓN DELEGADA
NRO:	018-2025
VALOR:	SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M.L ($6.390.000).
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	22 DE MAYO DE 2025.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	**OCHO (8) MESES,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, salvo que se presenten situaciones de caso

	fortuito o fuerza mayor que impliquen la modificación del plazo de ejecución del contrato.
CONTRATISTA:	**INGENIERÍA MULTIMODAL S.A.S**
NIT:	901.313.949-6
REPRESENTANTE LEGAL:	**OVER RAFAEL RUÍZ PÉREZ**
CÉDULA:	15.674.375
DIRECCIÓN:	Cra 46 D Nro 70 Sur 90 Sabaneta- Antioquia
TELEFONO:	3147759243
CDP	4325 del 28 de abril de 2025
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL:	4425 del 22 de mayo de 2025
OBJETO:	**ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENTORÍA AL PROYECTO CON CÓDIGO BPIN NRO 2025058950003 CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL BARRIO SAN GREGORIO Y SECTORES CALLE NUEVA Y EL ARA, UBICADOS EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, ANTIOQUIA.**

FORMA DE PAGO: CORPOBOSQUES, pagará al contratista seleccionado el valor del contrato mediante actas de avance de las actividades de la interventoría de acuerdo a las actuaciones realizadas, para lo cual deberá presentar un informe de actividades con las evidencias de lo ejecutado, el cual deberá ser avalado por el supervisor del contrato, y un último pago mediante acta de liquidación una vez sean entregados los productos y evaluados por el equipo técnico que sea conformado para el seguimiento técnico, administrativo y legal a la ejecución del contrato.

Considerando que la naturaleza de este contrato es de administración delegada, CORPOBOSQUES girará los pagos a EL CONTRATISTA de manera proporcional a los pagos recibidos por el MUNICIPIO DE ZARAGOZA respecto al PROYECTO CON CÓDIGO BPIN NRO 2025058950003.

PLAZO, PERFECCIONAMIENTO Y LUGAR DE EJECUCIÓN: Plazo para la ejecución del contrato: **OCHO (8) MESES,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, salvo que se presenten situaciones de caso fortuito o fuerza mayor que impliquen la modificación del plazo de ejecución del contrato.

Los servicios requeridos en el presente proceso, deberán ser ejecutados en el Municipio de Zaragoza, Antioquia, previa concertación con el supervisor encargado.

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: El apoyo a la supervisión de la ejecución del presente contrato será ejercida por el ingeniero civil Tomas Fernando del Toro Londoño, contratista adscrito a la entidad.

GARANTÍAS: De acuerdo a lo establecido en la invitación pública de mínima cuantía No. 018 de 2025, el Convenio Interadministrativo y de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, no se hace necesario la exigencia de garantías para el administrador delegado de recursos, sin embargo, se solicitarán al contratista ejecutor las establecidas en la invitación pública.

Una vez Usted haya cumplido con la acreditación de los requisitos de ejecución que le corresponden de conformidad con la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 018 de 2025, deberá presentarse ante el funcionario supervisor designado por **LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS CORPORACIÓN AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DE LA SUBREGIÓN DE BOSQUES "CORPOBOSQUES"** para dar inicio a la ejecución del Objeto Contractual.

Que con la publicación de esta comunicación en el SECOP II, la Empresa **INGENIERÍA MULTIMODAL S.A.S** identificada con NIT 901.313.949-6 y representada legalmente por **OVER RAFAEL RUÍZ PÉREZ**, identificado con C.C 15.674.375, queda informado de la aceptación de su oferta.

Atentamente,

(Firmado en Original)
JORGE IVAN LOAIZA OROZCO.
C.C. 70.729.756 de Sonsón
Director Ejecutivo CORPOBOSQUES.